



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 25 de octubre de 2019

número 86

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN Pública Número EO-805030989-N6-2019, emitida por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. 4

ESTADO de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2019 y al 31 de Diciembre de 2018 y Estado de Actividades del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019 y 2018 emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón, Coahuila de Zaragoza. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Balance General	Al 31 de Julio 2017	Constructora Minera Mexicana, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	7
Balance General	Al 31 de Julio 2017	Grupo Industrial de Coahuila, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	8
Exp. 20/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Flores González	(2ª Pub)	9
Exp. 219/2019	Sucesorio Intestamentario	José Tiberio Sánchez Lozano	(2ª Pub)	9
Exp. 239/2019	Sucesorio Intestamentario	Roberto Juárez López	(2ª Pub)	9
Exp. 248/2019	Sucesorio Intestamentario	Eleazar Mireles Bazaldua	(2ª Pub)	9
Exp. 251/2019	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Ramos Ramos	(2ª Pub)	10
Exp. 263/2019	Sucesorio Intestamentario	Elías Carranza López	(2ª Pub)	10
Exp. 426/2019	Sucesorio Intestamentario	José Refugio Magallán Mercado	(2ª Pub)	10
Exp. 427/2018	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Frías Zapata	(2ª Pub)	10
Exp. 434/2019	Sucesorio Intestamentario	Nelva Noemí Falcón Martínez	(2ª Pub)	10
Exp. 443/2018	Sucesorio Intestamentario	Ramona Zamora García	(2ª Pub)	11
Exp. 443/2019	Sucesorio Intestamentario	Dominga Urbina Herrera	(2ª Pub)	11
Exp. 444/2019	Sucesorio Intestamentario	Violenta Almanza Melchor	(2ª Pub)	11
Exp. 446/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Godina Alonso	(2ª Pub)	11

Edicto	Sucesorio Testamentario	Emeterio Casas Vazquez	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Silva Cortes y Ernesto Rodriguez Ruiz	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago Gauna Gonzalez	(2ª Pub)	12
Exp. 0028/2018	Ordinario Civil	Daniel Eduardo Gómez Peart	(3ª Pub)	13
Exp. 609/2011-J3	Divorcio Necesario	Rosendo Reyna Hernandez	(3ª Pub)	13
Exp. 7/2018	Especial Hipotecario	Víctor de la Rosa Molina	(2ª Pub)	13
Exp. 695/2015	Ordinario Civil	Napoleón del Bosque Contreras	(2ª Pub)	14
Exp. 231/2019	Sucesorio Intestamentario	Filemón Aguilar Banda y Rita Rodríguez Bautista	(1ª Pub)	14
Exp. 260/2019	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Velez Rosales	(1ª Pub)	14
Exp. 270/2019	Sucesorio Intestamentario	Ruben Carranza Flores	(1ª Pub)	14
Exp. 279/2019	Sucesorio Intestamentario	Homero De La Peña Reyes	(1ª Pub)	15
Exp. 457/2019	Sucesorio Intestamentario	Daniel Herrera Coronado	(1ª Pub)	15
Exp. 463/2019	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Vigil Cerecero	(1ª Pub)	15
Exp. 463/2019	Sucesorio Intestamentario	María Elena Aguilar Flores y Félix Rodríguez Velázquez	(1ª Pub)	15
Exp. 468/2019	Sucesorio Intestamentario	Jaime Trujano Elizalde	(1ª Pub)	16
Exp. 520/2016	Especial Hipotecario	Guadalupe Fonseca Pantoja y Perla Guadalupe Loera Alonso De Fonseca	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Valdes Salas	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Dolores Del Carmen Ramos Saucedo	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Felipe Sánchez Hernández y Carolina Aguirre González	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Higinio Ramírez Ledezma y Consuelo García Ledezma	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Lopez Chairez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. de la Luz Rodriguez Barron	(1ª Pub)	18
Exp. 300/2017	Ordinario Civil	Eduardo Saucedo Siller, Lidia D. Hernandez de Rodriguez	(1ª Pub)	18
Exp. 1998/2017	Divorcio	Oralia Suacedo López	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 13/2019	Declaración de Ausencia por Desaparición	Jaime Valenzuela de la Torre	(4ª Pub)	20
Exp. 00530/2019	Sucesorio Intestamentario	Graciela Pecina Carrizales	(2ª Pub)	20
Exp. 00660/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuela Lopez Collazo y Francisco Rivera Gonzalez	(2ª Pub)	20
Exp. 00665/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Honorio Ariel Garza Maltos	(2ª Pub)	21
Exp. 00756/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. Enriqueta Barbosa Morales	(2ª Pub)	21
Exp. 1081/2018	Sucesorio Intestamentario	Josefina Aguirre Aguillon, Juana Ramos Aguirre y María De Jesus Ramos Aguirre	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Javier Guajardo Vasquez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Josefa Morin Esquivel	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Alfonso Linaje Neira	(2ª Pub)	22
Exp. 1378/2014	Especial Hipotecario	Construcciones y Estructuras CEBE, S.A. de C.V., Ingeniero Cruz Cepeda Bernal como deudor solidario y avalista; Cruz Cepeda Martínez y María Ofelia Bernal Cano	(3ª Pub)	23
Exp. 375/2019	Ejecutivo Mercantil	Representante Legal De Pailería y Construcción De Frontera S.A. De C.V. y Nuvia Deyanira Sandoval Cortez.	(1ª Pub)	24
Exp. 00931/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Martínez Hernández y Emma García Tijerina	(1ª Pub)	25
Exp. 963/2019	Sucesorio Intestamentario	José Arturo Requena Martínez y Dolores López Vázquez	(1ª Pub)	25
Exp. 01082/2019	Sucesorio Testamentario	Marcelino Zapata Carrizales y Carmen Alicia Falcón Sánchez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Biviano Calzada Ezquibel	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Edelmira Idolina Flores Peña	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Lavador Zapata	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 392/2019	Sucesorio Intestamentario	Petra López Flores	(2ª Pub)	27

Exp. 741/2019	Sucesorio Intestamentario	Santos Gutierrez Bernal y Jose Angel Gutierrez Bernal	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Zamora Moreno	(2ª Pub)	27
Exp. 991/2017	Ejecutivo Mercantil	Miguel Angel Fuentes Perez	(2ª Pub)	27
Exp. 769/2019	Sucesorio Testamentario	Homero Garza Rodríguez	(1ª Pub)	28
Exp. 774/2019	Sucesorio Intestamentario	Javier Gonzalez Cerda	(1ª Pub)	28
Exp. 791/2019	Sucesorio Intestamentario	Lydia Ramírez Medina	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 65/2019	Sucesorio Intestamentario	Clicerio Plata Torres y Obdulia Velázquez Medina.	(2ª Pub)	29
Exp. 827/2019	Sucesorio Testamentario	Olda Jiménez Ancira de Rodríguez	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elias Ramirez Romero y Ma. Gudalupe Rueda Gonzalez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Huerta Pardo y Paulita Rodriguez Uresti	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Reyes Muñoz	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rolando de los Santos Garcia y Bertha Alicia Escamilla Alanis	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Agüero Arritola	(2ª Pub)	31
Exp. 591/2015	Especial Hipotecario	Darío Joel Perales de León y Angélica María Jiménez de Luna	(2ª Pub)	31
Exp. 705/2019	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Villarreal Buentello	(1ª Pub)	32
Exp. 722/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Roble López Martínez	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Morales Guerra	(1ª Pub)	33
Exp. 31/2018	Especial Hipotecario	Edna Esmeralda García Regino	(1ª Pub)	33
Exp. 719/2008	Especial Hipotecario	Leopoldo Campos Ramón y Claudia Araceli Frausto Sánchez	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00605/2019	Sucesorio Intestamentario	Herlinda Padilla de Hoyos	(2ª Pub)	35
Exp. 569/2019	Usucapión	Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	35
Exp. 573/2019	Usucapión	Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	35
Exp. 899/2019	Divorcio	Irma Guadalupe Lizarraga Duran	(2ª Pub)	36
Exp. 00674/2019	Sucesorio Intestamentario	Olivia Padilla Esquivel	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 326/2019	Sucesorio Intestamentario	Elena Patricia Rodriguez Arriaga	(2ª Pub)	37
Exp. 497/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesus Verdin Martinez	(2ª Pub)	37
Exp. 510/2019	Sucesorio Intestamentario	Iris Selene Saucedo Herrera	(2ª Pub)	37
Exp. 535/2019	Sucesorio Intestamentario	Santos Cardenas Crispin	(2ª Pub)	38
Exp. 545/2019	Sucesorio Intestamentario	Julia Nava Ordaz y Santos Juarez Rodriguez	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Esther Alicia Duarte Bernal	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Jimenez Tosca	(2ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Estrada Quezada	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Macias Jaramillo	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mirna Francisca Valdez Sifuentes	(2ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos Rodriguez Delgado	(2ª Pub)	40
Exp. 538/2018	Ordinario Civil	Fabricaciones Civiles e Industriales De La Laguna S.A. de C.V.	(3ª Pub)	40
Exp. 254/2017	Especial Hipotecario	Juan Carlos Castellanos Meza	(2ª Pub)	41
Exp. 521/2015	Especial Hipotecario	Javier González Palacios	(2ª Pub)	41
Exp. 650/2016	Especial Hipotecario	Integradora de Servicios y Obras Industriales, S.A. de C.V. y Leticia Soria Bando	(2ª Pub)	42
Exp. 707/2017	Especial Hipotecario	Jesús Francisco Arzave Herrada y María Eugenia Gutiérrez Minchaca	(2ª Pub)	42
Exp. 186/2019	Usucapión	Severino Galindo Serrano	(2ª Pub)	43
Exp. 208/2019	Ordinario Civil	José Carmen López de la Rosa	(2ª Pub)	43
Exp. 541/2017	Ordinario Civil	Sergio Peña Garza	(2ª Pub)	44
Exp. 715/2019	Procedimiento con Libertad en la Forma	Emmanuel Ramírez González	(2ª Pub)	44
Exp. 2387/2018	Divorcio	Carlos López Gutiérrez	(2ª Pub)	44
Exp. 235/2014	Especial Hipotecario	Claudia Lorena Candelas Cardona y David Sebastian Martinez Moreno	(1ª Pub)	44

Exp. 270/2019	Sucesorio Testamentario	Jorge Roura Martínez	(1ª Pub)	45
Exp. 278/2017	Especial Hipotecario	Alejandro Mendoza Canedo y Patricia Faustinos Godinez	(1ª Pub)	45
Exp. 341/2014	Especial Hipotecario	Carlos Jaime Cepeda Zamorano y María Teresa García Gallegos	(1ª Pub)	46
Exp. 364/2019	Sucesorio Intestamentario	Isabel Aguilera Flores	(1ª Pub)	46
Exp. 514/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Trinidad Olvera Castro	(1ª Pub)	47
Exp. 537/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Paula García Aguilera	(1ª Pub)	47
Exp. 544/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan José Dena García	(1ª Pub)	47
Exp. 573/2016	Especial Hipotecario	Eloisa Guadalupe Hernandez y Cardona	(1ª Pub)	48
Exp. 733/2012	Especial Hipotecario	Ranulfo Silva Castañeda y Estela Fernandez Mendoza de Silva	(1ª Pub)	48
Exp. 739/2015	Especial Hipotecario	Claudia Licerio Hernández y Carlos Dibe González	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ana María Dominguez Santos	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benito Treviño Garcia	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Georgina Martinez Hernandez	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus López Revilla y Estanislada Esquivel Cervantes	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Hernandez Rios	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Guadalupe Flores Valdes	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Castillo Flores	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Del Angel Cisneros	(1ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Guerrero Soto	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Magdalena Gonzalez Maltos	(1ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ricardo Doroteo Maya Y Gonzalez	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Robert Wayne Longmire	(1ª Pub)	53
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 366/2019	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Moreno López	(1ª Pub)	53
Exp. 430/2019	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel Hernandez Ortiz	(1ª Pub)	53
Exp. 465/2019	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Rodriguez Palacios	(1ª Pub)	54
Exp. 487/2019	Sucesorio Intestamentario	Pascual Alvarado Amaya	(1ª Pub)	54
Exp. 505/2019	Sucesorio Intestamentario	Juventino Hernández Molina	(1ª Pub)	54
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 417/2019	Sucesorio Intestamentario	Ascención Hernández Rosales y Marina Rodríguez Reyes	(2ª Pub)	54
Exp. 108/2019	Rectificación de Acta	Ma. Remedios Ayala Padron	(1ª Pub)	55
CIUDAD DE MÉXICO				
Exp. 419/1999	Especial Hipotecario	Jesus Moreno Soto	(2ª Pub)	55

**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública (presencial)**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila 201 a 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial) indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 25 de Octubre al 04 de Noviembre de 2019, de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <http://www.salttillo.gob.mx>

Numero interno de la licitación	EO-805030989-N6-2019
Descripción de la licitación	UNIDAD DE SERVICIOS MULTIPLES, AREA DE TALLERES DIF MUNICIPAL (CENTRO METROPOLITANO).
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	25/10/2019
Visita de Obra	28/10/2019 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/10/2019 12:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	04/11/2019 10:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	CARTA INTENCION Y COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo
(RÚBRICA) 25 OCT



Universidad Tecnológica de Toluca
 Estado de Querétaro
 del 20 de Septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2019



CONCEPTO	2018	CONCEPTO	2019
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Activo Circulante	
Efectivo y Equivalente	88,871,276.79	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	884,575.84
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,575,068.02	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-
Inventarios	-	Prestado a Corto Plazo de la Dependencia Pública y Largo Plazo	-
Financiamiento	200,269.96	Títulos y Valores a Corto Plazo	-
Estimador por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	Prestos Otorgados a Corto Plazo	-
Otros Activos Circulantes	102,307.00	Préstamos y Bienes de Termino en Garantía por Administración a Corto Plazo	4,894,198.83
Total de Activos Circulantes	102,753,961.77	Otros Pasivos a Corto Plazo	-
Activo No Circulante		Total de Pasivos Circulantes	5,889,174.68
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	Pasivo No Circulante	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	127,727,186.28	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	118,546,868.35	Deudas Públicas a Largo Plazo	-
Bienes Muebles	142,198,470.64	Prestos Otorgados a Largo Plazo	-
Activos Intangibles	3,575,731.85	Préstamos y Bienes de Termino en Garantía por Administración a Largo Plazo	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	25,793,922.88	Provisiones a Largo Plazo	1,885,515.00
Total de Activos No Circulantes	475,235,375.90	Total de Pasivos No Circulantes	1,885,515.00
TOTAL DEL ACTIVO	578,000,000.00	TOTAL DEL PASIVO	7,474,689.68
		INGENIERÍA PÚBLICA PATRIMONIO	
		Mantenimiento Público/Permisos Contributivos	-
		Aportaciones	-
		Dotaciones de Capital	-
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-
		Mantenimiento Público/Permisos Generales	487,339,483.85
		Resultados del Ejercicio (Gastos / Gastos)	8,389,277.42
		Resultados de Ejercicios Anteriores	103,240,667.57
		Reservas	349,249.32
		Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	149,293,713.29
		Exceso e Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Permisos	139,394,811.89
		Resultados por Provisiones Monetarias	-
		Resultados por Tránsito de Activos no Monetarios	-
		Total Patrimonio Público/Permisos	487,339,483.85
		TOTAL DEL PASIVO Y INGENIERÍA PÚBLICA PATRIMONIO	487,339,483.85

Se ha prestado de buen sentido debidamente en forma Entera y Proporcionalmente con los recursos de la Hacienda Pública y el patrimonio del Estado de Querétaro.

ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. RAFAEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA PÚBLICA PATRIMONIO



Universidad Tecnológica de Tarrón
Estado de Actividades
Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019 y 2018

Concepto	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	8,247,874.14	7,248,949.82
Impuestos	-	-
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	-	490.00
Ingreso por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	8,247,874.14	7,257,059.82
Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	21,878,496.28	41,546,177.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	163,111.40	78,280.34
Ingresos Financieros	163,111.40	72,705.82
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	2,574.42
Total de Ingresos y Otros Beneficios	30,291,592.74	49,076,896.66
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	17,219,374.15	26,484,597.73
Materiales y Suministros	18,478,470.89	17,872,067.34
Servicios Generales	647,518.58	1,395,475.34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,933,284.88	7,229,376.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Terceros, Marcadas y Contratos Anticipados	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterio	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Comisiones	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Ayudas Financieras	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-	-
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-	-
Provisiones	-	-
Distribución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida a Cartera y Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	-	-
Inversión Pública	-	-
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	27,216,374.15	26,484,597.73
Resultados del Ejercicio (Régimen Desahogado)	3,075,218.59	22,492,298.93

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del mismo.


MC. RAJA MARTINEZ HERNANDEZ
RECTOR


SR. FLORENTINO CASAS PERA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD


DA. LARREA O. BERGENO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y

DISTRITO DE SALTILLO

**CONSTRUCTORA MINERA MEXICANA, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO 2017**

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0	TOTAL PASIVO	0
<u>ACTIVO FIJO</u>		<u>CAPITAL</u>	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 5,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ -
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES	\$ 5,000.00
MUEBLES Y ENSETES	\$ -		
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
TOTAL ACTIVO FIJO	0	CAPITAL CONTABLE	0
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0		
TOTAL ACTIVO	0	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0

C.P. CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO
CED. PROF. 2635090

BAJO PROTESTA DE DEOR VERIDAD, MANIFESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

Saltillo, Coahuila a 18 de Agosto de 2017

Registre 982 Int. 2 Col. República Oriental CP 25230 Saltillo, Coahuila

GRUPO INDUSTRIAL DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO 2017

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>0</u>	TOTAL PASIVO	<u>0</u>
<u>ACTIVO FIJO</u>		<u>CAPITAL</u>	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ -
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES	\$ 50,000.00
MUEBLES Y ENSERES	\$ -		
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>0</u>	CAPITAL CONTABLE	<u>0</u>
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	<u>0</u>		
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>0</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0</u>

C.P. CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO
 CED. PROF. 2635090

BAJO PROTESTA DE DEOR VERDAD, MANIFESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

Saltillo, Coahuila a 18 de Agosto de 2017

Registre 982 Int. 2 Col. República Oriente CP 25280 Saltillo, Coahuila

(RUBRICA)

27 SEP, 11 y 25 OCT

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **20/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Flores González, denunciado por Guadalupe Saturnina Flores Ramos y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas con treinta minutos del día viernes veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 25 de Septiembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **219/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL promovido a bienes de JOSÉ TIBERIO SÁNCHEZ LOZANO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Ma. del Carmen Guadalupe Almaguer Siller y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número **239/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Roberto Juárez López, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves siete de noviembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Jesús, Antonio y Alma Rosa de apellidos Juárez Véliz. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 01 de octubre de 2019

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **248/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR MIRELES BAZALDUA, denunciado por Edgar Mauricio Nájera Hernández, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad mercantil denominada "MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR" S.A. DE C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R., el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Septiembre de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número **251/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ignacio Ramos Ramos, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Misael Muñoz Rivera y Claudia Araceli Troncoso Tapia. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 02 de octubre de 2019

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****(RÚBRICA)**

11 Y 25 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **263/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Elías Carranza López, denunciado por Ma. de Jesús Sánchez Morales; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de OCTUBRE de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ****(RÚBRICA)**

11 Y 25 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **426/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de José Refugio Magallán Mercado, promovido por Emma Hernández Martínez y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 04 de Octubre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Martha Liliana Espinosa Rodríguez****(RÚBRICA)**

11 Y 25 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **427/2018**, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de EDUARDO FRÍAS ZAPATA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 09:00 HORAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, haciéndoles saber que denunció: Silvia Estela López Flores y otros conste.

EL C. SECRETARIO**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.****(RÚBRICA)**

11 Y 25 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **434/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de NELVA NOEMÍ FALCÓN MARTÍNEZ, promovido por RAMIRO ABELARDO MENCHACA FALCÓN Y OTROS, la LICENCIADA MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil por Ministerio de Ley de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila a 08 de octubre de 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **443/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES RAMONA ZAMORA GARCÍA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **443/2019**, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de DOMINGA URBINA HERRERA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:30 HORAS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019, haciéndoles saber que denunció: Modesto Morales Uribe y otra. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **444/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VIOLENTA ALMANZA MELCHOR, promovido por JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ RANGEL Y OTROS, la LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila a 08 de octubre de 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **446/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER GODINA ALONSO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se

presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las doce horas del día jueves siete de noviembre de dos mil diecinueve., los denunciados son: Margarita Reyes Hernández, Brandon Jesús, Erik Javier y José Francisco de apellidos Godina Reyes. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de EMETERIO CASAS VAZQUEZ, quien falleció el 30 de marzo de 2016, promovido por la C. MARIA SOTO LUNA, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISIETE HORAS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2019, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARIA ALICIA RODRIGUEZ SILVA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES MARIA DE JESUS SILVA CORTES Y ERNESTO RODRIGUEZ RUIZ. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, A LOS SEÑORES MARIA ALICIA, ELVIA, MARIA BERTHA, MARISELA, MARIA RAQUEL, JAVIER GUADALUPE y JESUS, TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ SILVA, ASÍ MISMO MEDIANTE ESCRITO ADICIONAL, DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MARIA ALICIA RODRIGUEZ SILVA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CINCO NÚMERO 373, DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA.
NOTARIA PUBLICA No. 106, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Plan de Guadalupe 276-E Segundo Piso, zona centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí comparecieron las CC. ROSALINDA BANDA VIERA y TERESITA DE JESUS GAUNA BANDA, quienes son consideradas posibles herederas de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de SANTIAGO GAUNA GONZALEZ. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión a la señora ROSALINDA BANDA VIERA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las 17:00 horas del día 20 de septiembre de 2019, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 22 de noviembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del De cujus para que se presenten a deducirlos, lo anterior con fundamento en los artículos 1127 Fracción II y III y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 20 de septiembre de 2019.

LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **0028/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Dora Alicia Martínez Garza en contra de Daniel Eduardo Gómez Peart, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Daniel Eduardo Gómez Peart por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 23 de septiembre de 2019
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **609/2011-J3** relativo al juicio de Divorcio Necesario promovido por MARIA CONCEPCIÓN FLORES TORRES en contra de ROSENDO REYNA HERNANDEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:
 AUTO A CUMPLIRSE. “En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE... Hechas las anteriores manifestaciones la suscrita Juez acuerda; como lo solicitan las partes, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con la rebaja del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del valor fijado en la Primera Almoneda, sobre el siguiente bien inmueble: una casa habitación ubicada en Privada José María Goribar número 724 de la Colonia Lomas de Chapultepec de esta Ciudad, edificada sobre el lote de terreno número 9, manzana A, con una superficie de 156.00 ciento cincuenta y seis punto cero metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$ 1,670,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes del avalúo y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un 25% (veinticinco por ciento) el valor que el bien tuviera para la primera almoneda, siendo ésta la cantidad de \$1,252,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en el artículo 980 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil.
 Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate, debiendo cumplir previamente con lo establecido en los artículos 977, fracción V, 978 del Código Procesal Civil. Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia de la cual se levanta acta que firman quienes en ella intervinieron para debida constancia en unión de la suscrita Juez Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ que actúa con la Secretaria Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe.” RUBRICA

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.
 Saltillo, Coahuila; a 09 de Octubre del 2019.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
 FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**
LIC. SANDRA JUÁREZ BAUTISTA.
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **7/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de VÍCTOR DE LA ROSA MOLINA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada VICTOR DE LA ROSA MOLINA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: Napoleón del Bosque Contreras

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **695/2015**, promovido por José Antonio López Meléndez en contra de José Raymundo de León Rodríguez, Director del Registro Público de la Propiedad y Napoleón del Bosque Contreras, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Napoleón del Bosque Contreras, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **231/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Filemón Aguilar Banda y Rita Rodríguez Bautista, denunciado por Basilio Aguilar Rodríguez y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 24 de mayo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **260/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO VELEZ ROSALES, denunciado por MARÍA DE LA PAZ ELVIRA GARCÍA VERA, JOSE ALFREDO, RAFAEL y SONIA ELIZABETH de apellidos VELEZ GARCÍA, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Octubre de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **270/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ruben Carranza Flores, denunciado por Filomena Cazares Martinez y a Mauricio , Ruben José Alfredo de apellidos Carranza Cazares, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Octubre de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **279/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO DE LA PEÑA REYES, denunciado por ABDIEL AMAURY y TANIA GUADALUPE de apellidos DE LA PEÑA TORRES, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Octubre de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **457/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Daniel Herrera Coronado, denunciado por Martha Imelda Arredondo Coronado y otras, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Octubre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **463/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EDUARDO VIGIL CERECERO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **463/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Elena Aguilar Flores y Félix Rodríguez Velázquez, denunciado por Ricardo Rodríguez Aguilar, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día martes diez de diciembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 18 de Octubre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **468/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JAIME TRUJANO ELIZALDE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **520/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUADALUPE FONSECA PANTOJA y PERLA GUADALUPE LOERA ALONSO DE FONSECA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 1607, de la calle Lago Maracaibo, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana número 130, ubicado en el Fraccionamiento Manantiales Del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 96.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 12.92 metros con lote 5; al sur, en 12.58 metros con lote 3, al oriente 7.60 metros con lote 35 y al poniente 7.60 mts., con calle Maracaibo; inmueble valuado en la cantidad de \$284,740.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), , cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Octubre de 2019
**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RÚBRICA) 25 OCT Y 5 NOV**



**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARIO PUBLICO No. 2, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle de Juárez Poniente 245-3, Zona Centro, de esta Ciudad, doy a conocer que el día 19 de octubre de 2019, a solicitud de los señores YOLANDA RODRIGUEZ AGUIRRE, YOLANDA ELOISA VALDES RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO VALDES RODRIGUEZ, EVELYN YADIRA VALDES RODRIGUEZ, AARON VALDES RODRIGUEZ y ABRAHAM VALDES RODRIGUEZ, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ANTONIO VALDES SALAS, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción del autor de la herencia, y se hizo constar que se reconocen recíprocamente su carácter de herederos en su calidad de cónyuge supérstite e hijos del autor de la herencia, proponiendo a la señora YOLANDA RODRIGUEZ AGUIRRE con domicilio en la calle Dionisio García número 640 (seiscientos cuarenta) Zona Centro de esta ciudad para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense dos edictos en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con un intervalo de 10 días. DOY FE.

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV**



**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, ante mí comparecieron: RAQUEL GUADALUPE CÁRDENAS RAMOS y MARÍA SILVIA CÁRDENAS RAMOS, hijas de la de cujus, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de DOLORES DEL CARMEN RAMOS SAUCEDO mismo que quedó asentado bajo el número de expediente 02/2019. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la escritura pública número (1,170) mil ciento setenta, de fecha (04) cuatro de Diciembre de (1993) mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe de la Licenciada Alma Azucena Ureña Frausto, Notario Público número (94) noventa y cuatro con ejercicio en el municipio de Cerralvo, Nuevo León, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, y en el que nombra como Únicos y Universales herederos por partes iguales a sus hijas RAQUEL GUADALUPE CÁRDENAS RAMOS y MARÍA SILVIA CÁRDENAS RAMOS; y designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a su hija la señora RAQUEL GUADALUPE CÁRDENAS RAMOS; habiéndose hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y/o legados, y se reconocen a sí mismos sus derechos hereditarios, y que por su parte RAQUEL GUADALUPE CÁRDENAS RAMOS, expresa que acepta el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario al que fue designado por la autora de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (96) noventa y seis de la calle "G" en la Colonia Ejército Constitucionalista, C.P. 25140 de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo que se han fijado (11:30 HRS.) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Octubre de 2019.

LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 23 de octubre del presente año, se iniciaron los procedimientos Sucesorios Testamentarios Extrajudiciales a bienes de los señores FELIPE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y CAROLINA AGUIRRE GONZÁLEZ, quienes fallecieron en ésta ciudad el primero el día 21 de abril del año 2008 y la última el día veintinueve de agosto del año 2019 y quienes tuvieron su último domicilio en la casa marcada con el número dos mil ciento cuarenta (2140), de la calle Acámbaro, de la colonia Guanajuato en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, código postal 25280; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, el compareciente manifiesta que los únicos y Universales Herederos instituido por los autores de la Sucesión son los señores FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ AGUIRRE, FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ AGUIRRE y TERESITA PAULINA SÁNCHEZ AGUIRRE para los efectos legales conducentes.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ AGUIRRE, con domicilio en la casa marcada con el número dos mil ciento cuarenta (2140), de la calle Acámbaro, de la colonia Guanajuato, en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Octubre del año 2019.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HIGINIO RAMÍREZ LEDEZMA, quien falleció el día 20 de febrero del año 2013, y de la señora CONSUELO GARCÍA LEDEZMA, quien falleció el día 12 de mayo de 2015, promovido por el C. LAZARO GARCÍA LEDEZMA. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Maravillas, número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión.

Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 15 de octubre de 2019

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (20) veinte del mes de Septiembre del año (2019) dos mil diecinueve, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE LOPEZ CHAIREZ, también conocido como JOSE LOPEZ CHAIRES, denunciado por la señora C.C. SOFIA OLINDA LOPEZ NIÑO, designándose como Albacea de ésta sucesión al señor JOSE LUIS LOPEZ NIÑO, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, agricultor, originario de Villa de Cos, Zacatecas, con fecha de nacimiento el día (01) primero de noviembre del año (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número LPNILS58110132H701, Clave Única de Registro de Población número LONL581101HZSPX03; y con domicilio en la casa marcada con el número (170) ciento setenta, de la calle cerrada De la Paz, colonia Ampliación Kiosko, de esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 10 de octubre de 2019.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de MA. DE LA LUZ RODRIGUEZ BARRON Y/O MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ BARRON, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil , se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 10:00 diez horas, del día viernes 22 de Noviembre del 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila A 23 de Octubre De 2019

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **300/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por HUMBERTO JAVIER ORTIZ MARENTE e ISABEL CRISTINA ORTIZ MARENTE en contra de EDUARDO SAUCEDO SILLER, LIDIA D. HERNANDEZ DE RODRIGUEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve:

"SENTENCIA DEFINITIVA No. 130/2019

Saltillo, Coahuila, veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.

Una vez vistos los autos para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente 300/2017, promovido por Humberto Javier e Isabel Cristina de apellidos Ortiz Marente, en contra de Eduardo Saucedo Siller, Lidia D. Hernández de Rodríguez y Director Registrador del Registro Público de esta Ciudad; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Humberto Javier e Isabel Cristina de apellidos Ortiz Marente, probaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitaron, en tanto que los demandados, Lidia D. Herández de Rodríguez y Eduardo Saucedo Siller, no comparecieron a juicio, mientras que el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, no acreditó sus excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO. Se declara que Humberto Javier e Isabel Cristina de apellidos Ortiz Marente se han convertido en propietarios del siguiente inmueble: lotes de terreno marcados con los números (01) uno, (02) dos y (03) tres, de la manzana (18) dieciocho, y que actualmente forman un solo cuerpo, el cual cuenta con una construcción, ubicado en la calle Arabia Saudita en el predio nombrado "Las Palmas" hoy "Nueva Jerusalén" de esta ciudad de Saltillo Coahuila y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 24.00 metros y colinda con calle Arabia Saudita; al Sur mide 24.00 metros y colinda con lotes dieciocho, diecinueve y veinte; al Oriente mide 20.00 metros y colinda con lote cuatro; y al Poniente mide 20.00 metros y colinda con calle General Cepeda.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial de la partida número 590, libro 3, sección I, tomo D, foja 211 Bis I.

En su oportunidad, gírese atento oficio al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado Eduardo Saucedo Siller el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VASQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, con carácter de interina, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 21 de Octubre de 2019

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 25 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. **SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de este tribunal, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve, dictada dentro de los autos del expediente número **1998/2017**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO, promovido por JOSÉ RAMÓN GARCÍA ESCOBEDO, en contra ORALIA SUACEDO LÓPEZ, y que son del tenor siguiente: RESOLUCIÓN PRIMERO. Procedió la solicitud de divorcio que presentó JOSÉ RAMÓN GARCÍA ESCOBEDO en contra de ORALIA SAUCEDO LÓPEZ, por haber reunido los requisitos a que se refiere el artículo 234, 235 y 236 de la Ley para la Familia. SEGUNDO. Por tanto, se decreta el divorcio y, por ende, se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre JOSÉ RAMÓN GARCÍA ESCOBEDO y ORALIA SAUCEDO LÓPEZ asentada en el acta número 368, libro 4, tomo 2, foja 5291, del tres de junio de mil novecientos noventa y dos, celebrado bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, por tal motivo, ratificado que fue el contenido de su solicitud y propuesta de convenio, el suscrito Juez procede al estudio de la propuesta de convenio, el cual se aprueba provisionalmente, en cuanto a los puntos que fueron conformes las partes en litigio, ya que esto no vincula al suscrito juzgador por tratarse de un asunto que afecta las relaciones familiares. TERCERO. Los promoventes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. CUARTO. Se declara disuelta y terminada la sociedad conyugal, bajo la cual se celebró el vínculo matrimonial. QUINTO. En consecuencia, una vez que la presente resolución se notifique a los interesados, remítase testimonio del mismo a los Oficiales Segundo de esta ciudad y Décimo Séptimo de Presa de San Pedro, perteneciente a este municipio, ante quienes se registraron los nacimientos de las partes en litigio y se llevó a cabo el matrimonio, así como al Director Estatal del Registro Civil, para que el Oficial Segundo levante el acta de divorcio y juntamente con los restantes lleve a cabo las anotaciones marginales respectivas, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley de la Familia en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares. S E X T O. Notifíquese esta sentencia mediante edictos a ORALIA SAUCEDO LÓPEZ, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, lo anterior de conformidad en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como, esta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también, el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y dato personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en el artículo 160 del Código de Procedimientos Familiares.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 25 OCT**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (12) doce de junio del año en curso, dictado en el expediente número **13/2019**, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JAIME VALENZUELA DE LA TORRE, promovido por MAYRA CAMPORREDONDO LLANAS, y en base a las declaraciones dadas por los testigos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación del auto de radicación, que a la letra dice: Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (09) nueve días del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019). Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en los libros de Gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debo juzgar, que cumplo con ello y que en caso contrario me sujetaré a las consecuencias de carácter legal que las presentes actuaciones originen. Téngase a MAYRA CAMPORREDONDO LLANAS, por sus propios derechos, por solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JAIME VALENZUELA DE LA TORRE, en los términos de su escrito de cuenta, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 547, 548, 549 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en tal virtud, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, a efecto de que se desahogue la prueba testimonial propuesta por la compareciente a cargo de JAIME ALONSO VALENZUELA CAMPORREDONDO Y YAZMIN ELIZABETH VALENZUELA CAMPORREDONDO, a quien deberá citárseles por conducto del Actuario en su domicilio ubicado en calle La Logia número 1523 de la colonia Colinas de Santiago de esta ciudad de Monclova, Coahuila, apercibiéndolos de que en caso de no comparecer sin expresar justa causa para ello, se les aplicará en su contra, a cada uno, una multa de veinte días de salario mínimo, esto es, \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) en caso de desobediencia, a que se refiere el artículo 253 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMON. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Junio de 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA) 13-27 SEP 11-25 OCT 8 Y 22 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00530/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA PECINA CARRIZALES, así como que falleció el 31 de Enero del año 2019, en Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 21 de Junio del 2019.

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 06 de Agosto del 2019, se presento ARMANDO RIVERA LOPEZ, a denunciar la muerte sin testar de MANUELA LOPEZ COLLAZO y FRANCISCO RIVERA GONZALEZ, quienes fallecieron el 12 de Septiembre del año 2003 en

la Ciudad de Monclova, Coahuila, y el 30 de Agosto del año 2000 en la Ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00660/2019**.

Manifiesta el denunciante que él es el presunto heredero que le sobrevive de los De-Cujus MANUELA LOPEZ COLLAZO y FRANCISCO RIVERA GONZALEZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 24 de Septiembre del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia

En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00665/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de JUAN HONORIO ARIEL GARZA MALTOS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, JUAN HONORIO ARIEL GARZA MALTOS para que se presenten a deduciros, haciéndose de su conocimiento de la denuncia del presente juicio aparecen como heredera MARGARITA ARRIETA MUÑOZ.”

Monclova, Coahuila a 04 de Junio 2019

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad HÉCTOR HUGO, SYLVIA ALICIA, GEORGINA Y AIDA GUADALUPE todos de apellidos AGUILAR BARBOZA, a denunciar la muerte sin testar de MA. ENRIQUETA BARBOSA MORALES, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00756/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 29 de Agosto de 2019.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1081/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA AGUIRRE AGUILLON, JUANA RAMOS AGUIRRE y MARIA DE JESUS RAMOS AGUIRRE, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSEFINA AGUIRRE AGUILLON, JUANA RAMOS AGUIRRE y MARIA DE JESUS RAMOS AGUIRRE, para que se presenten a deducirlos,

haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JOSE LUIS, THELMA YOLANDA, BLANCA ESTELA, ARNOLDO, ROSA ELIA, de apellidos RAMOS AGUIRRE, MYRNA JUDITH, FELIPE OBED, OSCAR MISAEL de apellidos MONTEMAYOR RAMOS.”

Monclova, Coahuila a 10 de Septiembre de 2019.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O.

Con fecha (17) diecisiete de Septiembre del (2019) dos mil diecinueve la C. MARIA AUREA MARTINEZ SALINAS, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes del C. JAVIER GUAJARDO VASQUEZ, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Vía de Santa Ana número 406 de la Colonia Villas de Santa Ana de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 03 de octubre del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O.

Con fecha (02) dos de Octubre del (2019) dos mil diecinueve los C.C. CARLOS SALVADOR TORRES MORIN, ALICIA TORRES MORIN, SALVADOR ABREGO TORRES Y MAURO SALVADOR VILLARREAL TORRES, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la C. JOSEFA MORIN ESQUIVEL, proponiéndose como Albaceas, quienes tiene su domicilio conocido en Calle Santos Degollado número 206 del Fraccionamiento Carranza de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 03 de octubre del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT**



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 20 de Septiembre de 2019, compareció ante mí, la señora ELSA IRUEGAS DE LA FUENTE, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor MANUEL ALFONZO LINAJE NEIRA, quien en diversos actos usó también el nombre de MANUEL ALFONSO LINAJE NEIRA, exhibiéndome acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 24 de Enero de 2019. En dicha diligencia, la nombrada señora ELSA IRUEGAS DE LA FUENTE, aceptó el cargo de Albacea que le confirió el autor de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredera, en favor de ELSA IRUEGAS DE LA FUENTE, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE
N. P. No. 2.**

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 11 Y 25 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (22) veintidós de agosto del (2019) dos mil diecinueve, dictado dentro del expediente número número **1378/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Licenciado Rogelio Liñán Ibarra, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Credinor Unión Crédito, S.A. de C.V., en contra de Construcciones y Estructuras CEBE, S.A. de C.V., Ingeniero Cruz Cepeda Bernal como deudor solidario y avalista; Cruz Cepeda Martínez y María Ofelia Bernal Cano, se dictaron dos autos que a la letra dicen

Monclova, Coahuila a (05) Cinco de Diciembre del (2014) Dos Mil Catorce. Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por el Licenciado Rogelio Liñán Ibarra, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Credinor Unión Crédito, S.A. de C.V., lo que justifica mediante copia certificada de primer testimonio de la escritura pública número 262 de fecha 30 de Noviembre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Coronado Rodríguez, Notario Público No. 1 con ejercicio en esta ciudad; por tal motivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2996, 3004, 3006 fracción I, 3007, 3008, 3009 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se le reconoce personalidad jurídica al Licenciado Rogelio Liñán Ibarra, para comparecer en nombre y representación de quién le otorgó el poder, con anexos que se acompaña y copias simples que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 1378/2014. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 750, 752, 753, 754 y 755 del Código Procesal Civil del Estado, téngase al Licenciado Rogelio Liñán Ibarra, con la personalidad que le ha sido reconocida, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de cuenta, a Construcciones y Estructuras CEBE, S.A. de C.V., Ingeniero Cruz Cepeda Bernal como deudor solidario y avalista; Cruz Cepeda Martínez y María Ofelia Bernal Cano como garantes hipotecarios, todos con domicilio en calle Ferrocarril Sur Número 408 de la Colonia Independencia de caostaños, Coahuila; por lo que se comisiona al actuario adscrito para que asociado de la parte actora requiera de pago a los demandados de las prestaciones reclamadas, así mismo los requiera personalmente a fin de que se manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada, en la inteligencia que de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial de la misma, en los términos de la fracción II del artículo 752 del Código Adjetivo; asimismo hágase saber a los demandados que de no aceptar la responsabilidad de depositarios en el momento del emplazamiento, entregarán desde luego la tenencia material de la finca al actor; para el caso que la diligencia no se entienda directamente con el demandado, hágaseles saber a los mismos que deberán, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, entendiéndose que no la acepta si no hacen manifestación alguna, y en este caso el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y empláceseles, para que dentro del término de (5) cinco días produzcan su contestación. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Tercera Número 1128 de la Colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad, autorizando como abogado patrono al C. Licenciado Jorge A. Salas Rodríguez y para el efecto de oír y recibir notificaciones a la C. Guadalupe González García. Requírase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** Artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firmo el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. **CONSTE. RUBRICAS.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (22) veintidos días del mes de agosto del año (2019) dos mil diecinueve. Visto el estado que guarda el presente juicio y a fin de seguir dando cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada dentro del juicio de amparo número 136/2019-IV por los conductos de estilo se informa a la superioridad que mediante acuerdo de fecha 15 de Agosto del año en curso se da contestación al oficio 971/2019 por el Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social en el sentido de que en sus registros no cuenta con domicilio alguno delos codemandado Construcciones y Estructuras S.A DE C.V., y Cruz Cepeda Bernal por lo que con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil se ordena el emplazamiento por edictos en los términos del auto de fecha 05 de Diciembre del 2014, a Construcciones y Estructuras S.A DE C.V., y Cruz Cepeda Bernal, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periodico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, haciéndole saber a los codemandados que deberán presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior en estar en aptitud de proceder al emplazamiento de los diversos codemandados CRUZ CEPEDA BERNAL Y CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS CEBE S.A DE C.V., y en su caso dar debido cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada por la superioridad, remitiéndole para tal efecto copias certificadas de dichas constancias, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. CONSTE. RUBRICAS.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 23 de Septiembre del 2019

**El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova
Lic. Juan Carlos Mancha Martínez**

Nota: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. REPRESENTANTE LEGAL DE PAILERIA Y CONSTRUCCIÓN DE FRONTERA S.A. DE C.V. Y NUVIA DEYANIRA SANDOVAL CORTEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **375/2019**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados OSCAR LUNA VELA Y JORGE ALBERTO LUNA CEPEDA, en su carácter de Apoderados Jurídicos para pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

Que los Licenciados Oscar Luna Vela y Jorge Alberto Luna cepeda, con el carácter antes indicado, solicitaron; A).- Que como consecuencia de la facultad otorgada a su poderdante, de dar por vencido anticipadamente el plazo del contrato, y por ende, para el pago del crédito otorgado, y consecuentemente, para exigir a la ahora demandada el pago inmediato de los saldos insolutos y demás consecuencias convencionales y legales por dejar de efectuar, en forma total, uno o más pagos de capital, intereses, comisiones, gastos u otros accesorios legales y convencionales, contenida en el contrato base de la acción y de que en la especie, se hace valer dicha facultad derivado de que la parte demandada adeuda a su poderdante el importe de las amortizaciones de capital vencidas desde el día 3 de junio de 2018, e intereses ordinarios generados desde el día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, hasta el día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, intereses moratorios desde el día cuatro de junio de dos mil dieciocho hasta el día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, así como los demás accesorios legales y convencionales a la fecha, de acuerdo a lo precisado en éste escrito de demanda, por lo que reclama el vencimiento anticipado del crédito y como consecuencia, lo siguiente: B).- El pago de la cantidad de \$687,500.01 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de capital vencido, adeuda el importe de las amortizaciones de capital vencidas desde el día 03 de junio de 2018, de conformidad con lo establecido por la cláusula quinta, del contrato base de la acción. C).- El pago de la cantidad de \$96,549.84 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día cuatro de mayo de dos mil dieciocho hasta el día veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato base de la acción. D).- el pago de la cantidad de \$25,649.09 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de intereses moratorios generados por el periodo comprendido desde el día cuatro de junio de dos mil dieciocho hasta el día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato base de la acción. E).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de éste procedimiento.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Septiembre de 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.
LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en el periódico Local del Estado, y en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 25-29 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **00931/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y EMMA GARCÍA TIJERINA, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUAN ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y EMMA GARCÍA TIJERINA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados CESAR ANTONIO, KARINA, ALEJANDRO Y VICTOR ALFONSO de apellidos MARTINEZ GARCIA, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de octubre de 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha 07 de Agosto del año 2019, se presentó MARÍA HORTENCIA, JUANA ARGELIA, MARÍA DE JESÚS, AURORA ELISA, CARMEN IDALIA, MARÍA DE LOURDES y MA. ANTONIA de apellidos REQUENA LÓPEZ; OSCAR, JOSÉ ARNOLDO, CARLOS EDUARDO, JESÚS ALEXIS, de apellidos REQUENA BARBOZA; a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ ARTURO REQUENA MARTÍNEZ y DOLORES LÓPEZ VÁZQUEZ, quienes fallecieron el 19 de Julio del 2018 y 11 de Junio del 2000, en la ciudad de Frontera, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ARTURO REQUENA MARTÍNEZ y DOLORES LÓPEZ VÁZQUEZ, bajo el Expediente No. **963/2019**.

Manifiestan los denunciados que son presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Octubre del 2019

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.
**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **01082/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELINO ZAPATA CARRIZALES y CARMEN ALICIA FALCÓN SÁNCHEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de octubre del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARCELINO ZAPATA CARRIZALES y CARMEN ALICIA FALCÓN SÁNCHEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Rosa Carmen Zapata Falcón.”

Monclova, Coahuila a 08 de octubre del 2019.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECIERON ANTE MI: LA SRA. MARIA GARCIA ESPARZA, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS C.C. GAUDENCIA, BELEN, REGINA, ROGELIO, JOSE LUIS TODOS DE APELLIDOS CALZADA GARCIA EN SU CARÁCTER DE HIJOS DENUNCIANDO LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE BIVIANO CALZADA EZQUIBEL, FALLECIDO EL 24 DE JUNIO DE 2011, PROPONIENDOSE COMO ALBACEA A LA SRA. BELEN CALZADA GARCIA CON DOMICILIO EN CALLE PRIV. YUCATAN NUMERO 1418, COLONIA REGINA, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2019.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PULICA No. 13
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (30) Treinta de septiembre de (2019) dos mil diecinueve el C. JAIME GERARDO CHAPOY FLORES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su madre la señora EDELMIRA IDOLINA FLORES PEÑA VIUDA DE CHAPOY, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Serapio Ramos Número 2211, Colonia Asturias de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 19 de Octubre de 2019.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 09 de Octubre del año 2019, en la Notaria a mi cargo, comparecieron la señora SARA EMILIA ZAPATA SOTO y el señor JOSÉ GUADALUPE LAVADOR GALLEGOS, en su carácter de Padres Legítimos de JOSÉ FRANCISCO LAVADOR ZAPATA, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario Extrajudicial, a bienes de su hijo, quien falleció en Monclova, Coahuila, el día 28 de junio del 2017. Exhibiéndose para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. Se designó Albacea provisional a la señora SARA EMILIA ZAPATA SOTO.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **392/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA LÓPEZ FLORES, denunciado por DORA ELISA LUNA LÓPEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **741/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS GUTIERREZ BERNAL Y JOSE ANGEL GUTIERREZ BERNAL denunciado por SOCORRO LARA GUTIERREZ Y RAFAEL GUTIERREZ CAZARES ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 03 DE OCTUBRE DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT


**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. GUILLERMINA LOPEZ TREJO, en su carácter de esposa e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor JUAN JOSE ZAMORA MORENO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Octubre del 2019

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO****MADR-631208-BK3.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO**AVISO DE REMATE**

En el Expediente número **991/2017**, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MONICA RODRIGUEZ SEPULVEDA, en contra de MIGUEL ANGEL FUENTES PEREZ, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, el REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al 10% (diez porciento) de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado sobre el siguiente bien:

“UN TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE SAN PEDRO Y SAN JERÓNIMO, DE LA CIUDAD DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA, CON CLAVE CATASTRAL 12-276-01 AL 10, MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN 4 LOTES DE 10,000 METROS CADA UNO Y LOS CUALES SE DELIMITAN DE LA SIGUIENTE MANERA, DE ACUERDO A SUS COLINDANCIAS”; “LOTE 1. AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PEDRO DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JERÓNIMO DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN MARTÍN DE POR MEDIO; AL PONIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN GERARDO DE POR MEDIO”; LOTE 2. AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PEDRO DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JERÓNIMO DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN GERARDO DE POR MEDIO; AL PONIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PATRICIO DE POR MEDIO”; LOTE 3. AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JERÓNIMO DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JUAN DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN MARTÍN DE POR MEDIO; AL PONIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN GERARDO DE POR MEDIO”; LOTE 4. AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JERÓNIMO DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JUAN DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN GERARDO DE POR MEDIO; AL PONIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PATRICIO DE POR MEDIO”.

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PATRIA 12291, LIBRO 123, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE”.

Se expide este edicto para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; asimismo, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, con la finalidad de convocar a postores a la audiencia de remate ordenada y que cubran las dos terceras partes de la cantidad de: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al 10% (diez porciento) de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado sobre el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA)

22-25 OCT Y 1 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, por Ministerio de Ley en el expediente número **769/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HOMERO GARZA RODRÍGUEZ, denunciado por ARNULFO y ERNESTO de apellidos GARZA RAMÍREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, funciones por ministerio de ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida a la titular, en el expediente **774/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER GONZALEZ CERDA denunciado por MARIA DE JESUS ALVARADO ESCOBEDO y LUZ MARIA GONZALEZ ALVARADO ordenó se publiquen edictos por DOS

VECES con intervalo de DIEZ DIAS, las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, por Ministerio de Ley, en el expediente número **791/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Inestamentario a bienes de LYDIA RAMÍREZ MEDINA, denunciado por ALMA DELIA, ERNESTO, GILBERTO, ARMANDO y ARNULFO, de apellidos GARZA RAMÍREZ; MARGARITA SÁNCHEZ CORTÉZ, LIDIA MARGARITA, SANDRA ISELA y NORMA CRISTINA de apellidos GARZA SÁNCHEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE OCTUBRE DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: CLICERIO PLATA TORRES Y OBDULIA VELÁZQUEZ MEDINA.

EXPEDIENTE NO. **65/2019**.

Que mediante escrito de fecha 8 de Enero de 2019, ocurrió ante este Juzgado Rosendo Plata Velázquez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Clicerio Plata Torres y Obdulia Velázquez Medina, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta, de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Clicerio Plata Torres, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el 14 de Mayo de 2015, en Piedras Negras, Coahuila, a los 89 años de edad, estado civil viudo, Padres Epifanio Plata y Braulia Torres. Por su parte Obdulia Velázquez Medina, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el 13 de Enero de 2007, en Piedras Negras, Coahuila, a los 75 años de edad, estado civil casada, Padres Juan Velázquez Romero (finado) y María de la Luz Medina.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Febrero de 2019.

La C. Secretaria del

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: OLDA JIMÉNEZ ANCIRA.

EXPEDIENTE No.827/2019.

Que mediante escrito de fecha 16 de agosto de 2019, ocurrió ante este Juzgado Eliseo Rodríguez Jiménez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Olda Jiménez Ancira de Rodríguez, en su carácter de heredero testamentario, dela autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Olda Jiménez Ancira de Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 22 de julio de 2017, en la Ciudad de San Antonio, Texas, a los 91 años de edad, estado civil viuda, Padres Wenseslado A. Jiménez y Francisca Ancira.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 3 de octubre de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR: Que el día 11 de Septiembre del 2019 comparecieron ante mi el señor ERNESTO DANIEL RAMIREZ RUEDA a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores ELIAS RAMIREZ ROMERO Y MA. GUDALUPE RUEDA GONZALEZ, Padres del compareciente, quienes fallecieron el día 31 de Julio de 2018 y 10 de Enero del 2005 respectivamente, y propone como ALBACEA de la sucesión al señor ERNESTO DANIEL RAMIREZ RUEDA, con domicilio convencional en calle Julio Torri, número 1241, del fraccionamiento Real del Norte, C.P. 26070, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
GORH-690614-KS0

(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (25) veinticinco de Septiembre de (2019) dos mil diecinueve la señorita ANA PAOLA HUERTA RODRIGUEZ, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 2011 de la calle Monterrey en la colonia Buena Vista Norte de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus finados abuelos los señores FRANCISCO JAVIER HUERTA PARDO Y PAULITA RODRIGUEZ URESTI, proponiéndose a sí misma como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2019.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (24) veinticuatro de Septiembre de (2019) dos mil diecinueve el señor VICTOR MANUEL REYES MUÑOZ con domicilio actual en la casa marcada con el número 1121 de la calle San Luis en la colonia 25 de Junio de la ciudad de Piedras

Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su hermana la señora GLORIA REYES MUÑOZ, proponiéndose a sí mismo como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2019.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (25) veinticinco de Septiembre de (2019) dos mil diecinueve los señores CAROLINA DE LOS SANTOS ESCAMILLA, ALAN DE LOS SANTOS ESCAMILLA y JUAN PABLO DE LOS SANTOS ESCAMILLA, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 3016 de la calle Milán en la colonia Cumbres 5to Sector de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, accidentalmente en esta ciudad, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus finados padres los señores ROLANDO DE LOS SANTOS GARCIA Y BERTHA ALICIA ESCAMILLA ALANIS, proponiendo a ALAN DE LOS SANTOS ESCAMILLA como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2019.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (24) veinticuatro de Septiembre de (2019) dos mil diecinueve la señora IRMA AGUILERA ALCARAS con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 402 OTE de la calle Colon de la colonia Centro, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo el señor SERGIO AGÜERO ARRITOLA, proponiéndose a sí misma como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2019.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

EXPEDIENTE NO.591/2015

DARÍO JOEL PERALES DE LEÓN y ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ DE LUNA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 9 de agosto de 2011, se tuvo Juan Antonio Guerra López, por demandado en la vía especial hipotecaria a Darío Joel Perales de León y Angélica María Jiménez de Luna; las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que ha quedado vencido el contrato mutuo con intereses y garantía hipotecaria de fecha 23 de abril de 2009, celebrado ante la fe del Licenciado José Manuel Maldonado Maldonado, titular de la notaria pública 1 y en el ejercicio legal de este Distrito Judicial, celebrado entre Juan Antonio Guerra López y los demandados.

B).- Por el pago de la cantidad de \$300,000.00 dólares (trescientos mil dólares moneda de los estados unidos de Norteamérica).

C).- Por el Pago de los intereses ordinarios generados y no pagados a razón de la tasa mensual del 2%.

D).- Por el pago de los intereses moratorios al 1% mensual.

E).- En el caso de que los demandados se coloquen bajo una negativa a realizar el pago de las prestaciones reclamadas se procede a la ejecución de la garantía hipotecaria respecto del bien inmueble que se describe en la cláusula quinta del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, a través de la adjudicación directa por preferencia a favor de Juan Antonio Guerra López por estar constituida la citada hipoteca en primer lugar de grado y preferencia.

F).- Por el pago de gastos y costas que se originen por motivo y trámite de este juicio.

Asimismo en fecha del treinta de septiembre de dos mil diecinueve, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

El treinta de septiembre de dos mil diecinueve, la Suscrita secretaria da cuenta a la Jueza, con un escrito signado por Juan Antonio Guerra López, juntamente con veinticuatro anexos, recibido en oficialía común de partes el veinticinco del mes y año en curso, en términos del artículo 1066 del código de comercio. Conste.

Piedras Negras, Coahuila; treinta de septiembre de dos mil diecinueve. Se recibe el escrito de cuenta, signado por Juan Antonio Guerra López, juntamente con veintidós anexos que lo acompañan consistentes en copias fotostáticas de comprobantes de pago, así como para traslado en dos tantos, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes.

Como lo solicita, tomando en consideración que la parte demandada aun no ha sido emplazada a juicio, téngase al ocurso modificando su escrito inicial de demanda, lo anterior en la forma y términos a que hace referencia en el que se provee.

Por lo que, al momento de llevar a cabo la diligencia de emplazamiento, deberá correrse traslado a la parte demandada también con copia simple del escrito de cuenta, debidamente sellada y cotejada por la Secretaría de este Juzgado; lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 387 del código procesal civil del estado.

Asimismo, requiérase a la parte demandada Darío Joel Perales de León y Angélica Maria Jiménez de Luna, al momento de emplazarlos, para que en el mismo plazo concedido para contestar la demanda exhiban en original los recibos que se acompañan al ocurso de mérito, bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo requerido, se les aplicará como medida de apremio una multa de veinte días de salario mínimo vigente en la Zona Libre de la Frontera Norte, equivalente a la cantidad de \$3,534.40 (Tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 40/100 moneda nacional); sin perjuicio, que de no exhibir dichos documentos, las copias fotostáticas allegadas por la parte actora en el ocurso de mérito, se tendrá por exacta, si se probare que dicho documento se halla o hubiere hallado en su poder y sin justa causa no lo presentare. Artículos 253 fracción I y 458 fracción IV, del ordenamiento legal invocado.

Notifíquese y lístese. Así lo acordó y firmó la licenciada Sandra María Cavazos Berlanga, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Erika Nohemí Hernández Dávila, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria. Respectivamente.

Por auto de fecha 11 de septiembre de 2019, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber, que deberán presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del aludido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, ordenándose también que a partir de la fecha que se cumplimente el auto de ejecución, quedará la finca hipotecada en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca. Así mismo, se requiere a los hoy demandados, a fin de que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo no reelección

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Octubre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande,**

Lic. Erika Nohemí Hernández Dávila
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: MARÍA DE LOURDES VILLARREAL BUENTELLO

EXPEDIENTE NO. **705/2019**

Que mediante proveído del 10 de septiembre de 2019, se tuvo a Baldemar Esquivel Vélez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de María de Lourdes Villarreal Buentello, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Presidencia Municipal y Oficina de Recaudación de Rentas, ambas en la ciudad de Allende, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, María de Lourdes Villarreal Buentello, era de nacionalidad mexicana, originaria de Allende, Coahuila, estado civil casada, quien falleció el día 05 de enero de 2019, a los 58 años de edad, padres Celso Mario Villarreal y María Concepción Buentello.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de octubre de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Licenciada Ana Karen Guerrero Hinojosa.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario

A bienes de: Ma. del Roble López Martínez.

Expediente No. 722/2019

Que mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2019, se tuvo a Daniela Danary González López, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ma. del Roble López Martínez, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, ambas de Allende, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión Ma. del Roble López Martínez, era de nacionalidad, originaria de Río Bravo Municipio de Allende, Coahuila, quien falleció el día 8 de noviembre de 2012, en Allende, Coahuila, a los 54 años de edad, estado civil casada, cónyuge supérstite Gilberto González Mejía, padres Agustín López Ramos y Concepción Martínez de L.. Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 8 de Octubre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV**



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 17 de Octubre de 2019, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los SRES. JUAN MORALES DE LA TIJERA y DANIEL MORALES DE LA TIJERA, promoviendo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN MORALES GUERRA, quien falleció el día 14 de Diciembre de 2018, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, según lo acreditan con las actas de nacimiento y defunción. En el Testamento se nombró e instituyó como Unicos y Universales Herederos a los expresados SRES. JUAN MORALES DE LA TIJERA y DANIEL MORALES DE LA TIJERA, y se designó como Albacea y Ejecutor Testamentario al SR. JUAN MORALES DE LA TIJERA, quien tiene su domicilio en calle Mérida 108, de la Colonia Roma en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se publica por 2 veces con un intervalo de 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 21 de Noviembre del 2019, a las 11:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de Octubre de 2019

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 3
(RÚBRICA) 25 OCT Y 5 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

**NOTIFICACIÓN A: EDNA ESMERALDA GARCÍA REGINO
DOMICILIO IGNORADO.**

Que en el expediente número 31/2018, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Edna Esmeralda García Regino, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha 5 de agosto del 2019, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, como se hace en los siguientes términos:
PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2019.

“ 1. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

2. Procedió la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.

3. La parte actora, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio a excepcionarse, ni hizo pago de lo reclamado, en consecuencia:

4. Se condena a la parte demandada, a las siguientes prestaciones:

1. Al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 130.2430 veces el salario mínimo mensual vigente, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la parte deudora, por concepto de suerte principal; misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia.

2. Al pago de los intereses ordinarios y moratorios; mismos que deberán ser liquidados en ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo acorde a lo pactado por las partes contratantes en el contrato base de la acción.

3. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, que se justifiquen en ejecución de sentencia.

4. Se señala el término de 05 días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demanda cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que se describe en el contrato base de la acción.

5. Tomando en consideración que la parte demandada Edna Esmeralda García Regino, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

Notifíquese personalmente y lístese, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 211 Fracción V y 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 30 de Agosto de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA)

25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Leopoldo Campos Ramón y

Claudia Araceli Frausto Sánchez.

Dentro de los autos del expediente número **719/2008**, formado con motivo del juicio especial hipotecario, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de Leopoldo Campos Ramón y Claudia Araceli Frausto Sánchez, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante sentencia definitiva de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, asimismo por auto de fecha once de abril de dos mil catorce, ordenó se notificara a Leopoldo Campos Ramón y Claudia Araceli Frausto Sánchez, respectivamente, los puntos resolutive de dicha sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo los resolutive siguientes:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. Procedió la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, demostró los elementos constitutivos de su acción y la demandada Leopoldo Campos Ramón y Claudia Araceli Frausto Sánchez, no compareció a juicio a excepcionarse, ni hizo pago de lo reclamado; en consecuencia:

CUARTO. Se condena a la parte demandada Leopoldo Campos Ramón y Claudia Araceli Frausto Sánchez, al pago de la cantidad de \$194,682.83 (ciento noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos 83/100 moneda nacional) equivalente a 48,660.95 UDIS (cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta punto noventa y cinco unidades de inversión), por concepto de capital vencido al día trece de abril de dos mil ocho.

QUINTO. Se condena a la parte demandada Leopoldo Campos Ramón y Claudia Araceli Frausto Sánchez, al pago de los intereses ordinarios vencidos y los que se generen hasta la total liquidación del adeudo, acorde a los términos pactados en el contrato base de la acción; el pago de intereses moratorios; el pago por concepto de primas de seguro no pagadas; mas los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones las anteriores que serán cuantificados en liquidación de sentencia.

SEXTO. Se condena a la parte demandada Leopoldo Campos Ramón y Claudia Araceli Frausto Sánchez, al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, que se justifiquen en ejecución de sentencia.

SEPTIMO. Se señala al término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y que se describe en el contrato base de la acción.

OCTAVO. Tomando en consideración que el codemandado Leopoldo Campos Ramón, fue emplazado mediante edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOVENO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Claudia Azucena Ballesteros Galindo, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Se notifica en estos términos a la parte demandada Leopoldo Campos Ramón y Claudia Araceli Frausto Sánchez, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, 02 de octubre de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Licenciada Erika Nohemí Hernández Dávila.
(RÚBRICA) 25 OCT**

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente número **00605/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Herlinda Padilla de Hoyos promovido por Olga y Enrique de apellidos Padilla de Hoyos, en fecha once de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 12 de enero del 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado
de Primera Instancia En Materia Civil y Familiar
Del Distrito Judicial de Acuña. Por ministerio de ley**

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

AT N Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. no. **569/2019**, relativo al Juicio Ord. Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Norma Alicia Villarreal González, en contra de Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V. y otro, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V., se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 25-septiembre-2019

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA) 15- 18 Y 25 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

ATN Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. no. **573/2019**, relativo al Juicio Ord. Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Zorayda Guadalupe Mejía Villarreal, en contra de Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V. y otro, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V., se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 25-septiembre-2019

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

15- 18 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **899/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR PANFILO CARRILLO RENTERIA EN CONTRA DE IRMA GUADALUPE LIZARRAGA DURAN, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXEDERA A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 11 DE OCTUBRE DEL 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00674/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Olivia Padilla Esquivel promovido por Ma. Herlinda rodarte Hernández y Roberto Rodríguez Salazar, en fecha catorce de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos dle día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 17 de octubre 2019

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **326/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELENA PATRICIA RODRIGUEZ ARRIAGA, denunciado por IGNACIO HERNANDEZ PONCE, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT**


**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, se presentó MARIA ESTHER HERNANDEZ FARIAS y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JESUS VERDIN MARTINEZ, quien falleció el 29 de Julio de 2018, EXPEDIENTE NUMERO **497/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 25 de Septiembre de 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT**


**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 30 de septiembre del 2019, se presentaron los CC. ARMANDO SAUCEDO MINOR Y MARIA DE LOURES HERRERA MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. IRIS SELENE SAUCEDO HERRERA, quien falleció el día 30 de junio del 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **510/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de PADRES; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA 2 DE OCTUBRE DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **535/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SANTOS CARDENAS CRISPIN, denunciado por MARIA DEL REFUGIO VALTIERRA DE CARDENAS, ROSA CARDENAS VALTIERRA y LILIANA CARDENAS VALTIERRA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2019
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **545/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JULIA NAVA ORDAZ y SANTOS JUAREZ RODRIGUEZ, denunciado por MIGUEL, SAMUEL, JOSE, VIRGINIA y EUNICE, todos de apellidos JUAREZ NAVA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2019
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT**



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En la Notaria Publica No. 69 que es a mi cargo, sito en la Avenida Ocampo No. 143 Poniente de Torreón, Coahuila, con fecha 26 de septiembre del 2019, se inició el juicio sucesorio extrajudicial testamentario a bienes de la señora SRA, ESTHER ALICIA DUARTE BERNAL, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 20 de agosto del 2019, quien tuviera su ultimo domicilio la ciudad de Torreón, Coahuila, por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del código procesal civil vigente en el estado, procedo a realizar las dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Portal del Poder Judicial, y en el Periódico Oficial todos del Estado de Coahuila, y, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda. Para los efectos legales conducentes. El único y universal heredero instituido por la autora de la sucesión es el C. SR. SALVADOR REMO TREVIÑO GONZALEZ, cónyuge de la de cujus, quien es el ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, quien tiene su domicilio en la ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES
NOTARIO PUBLICO NO. 69
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT**

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR.**NOTARIO PUBLICO ADJUNTO NOTARÍA PÚBLICA No. No. 55****TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO ADJUNTO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 55, DE LA QUE ES NOTARIO DE NUMERO EL LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES FERNANDO JIMENEZ REYES Y MAYELA DEL CARMEN TOSCA RAMIREZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL C. FERNANDO JIMENEZ TOSCA; QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 20 DE MARZO DE 2006 Y QUIEN TUVIERA SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR**NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55****RFC. MAAA7609023EA****(RÚBRICA)**

11 Y 25 OCT

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.****NOTARIA PÚBLICA No. 27****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. DOLORES DE LA TORRE CABRAL, JOSE LUIS ESTRADA DE LA TORRE, JAVIER SAID ESTRADA DE LA TORRE Y RAUL ESTRADA DE LA TORRE CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS ESTRADA QUEZADA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA DOLORES DE LA TORRE CABRAL NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RIO FUERTE NO. 540 DE LA COLONIA ESTRELLA C.P. 27010 DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27****DISTRITO NOTARIAL DE TORREON****TORREÓN, COAHUILA****(RÚBRICA)**

11 Y 25 OCT

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA.****NOTARIA PUBLICA No.40, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció el señor CARLOS ALONSO GUERRA GONZALEZ en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa, la señora MARIA ELENA MACIAS JARAMILLO, quien falleció en esta ciudad el 19 (Diecinueve) de Octubre del año 2011 (dos mil once), habiéndose propuesto como Albacea al señor CARLOS ALONSO GUERRA GONZALEZ, con domicilio en en Mayran número 638, Colonia Torreón, Jardín, C.P. 27200, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 82 (ochenta y dos), levantada a las 11:00 horas (once horas) del día 05 (cinco) de Septiembre del 2019.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada,

para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 11 septiembre de 2019

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. CARLOS RANGEL ORONA.
NOTARIA PUBLICA No.40
TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció la C.C MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ RANGEL en su carácter de Única y Universal Heredera, en ejercicio de sus propios derechos y los últimos dos en su carácter de Albaceas Instituidos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de C. MIRNA FRANCISCA VALDEZ SIFUENTES, quien falleció en esta ciudad el día 14 (catorce) de Mayo del 2019 (dos mil diecinueve), habiéndose nombrado como Albacea Testamentario a la C. MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ RANGEL, con domicilio en Blvd Diagonal de las Fuentes 523 Colonia La Fuente en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27290.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 81 (ochenta y uno), levantada a las 09:30 horas (nueve horas con treinta minutos) del día 05 (cinco) de Septiembre del 2019.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 11 de septiembre de 2019

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL C.C. ARNULFO HERNANDEZ VALLES CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA SANTOS RODRIGUEZ DELGADO, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR ARNULFO HERNANDEZ VALLES NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE EVANGELINA VALDEZ NO. 1105 DE LA COLONIA ZARAGOZA SUR, C.P. 27297 DE TORREON, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EXPEDIENTE 538/2018

EDICTO

FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano MANUEL LARES SARMIENTO, demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL a la persona moral denominada FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas

por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 538/2018.-

Torreón, Coah., a 30 de Septiembre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **254/2017** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN CARLOS CASTELLANOS MEZA, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación marcada con el número 405 de la calle Villa del Lago, Edificada sobre el lote unifamiliar número 22 de la manzana 71 de la cerrada Villa del Lago, del fraccionamiento Jardines Universidad-Villas del Sor, en la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 222.52 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: en 19.98 metros con lote 21 de la manzana 71.

Al Sureste: en 14.23 metros con lote 01 y fracción del lote 02 de la manzana 84.

Al Suroeste: 20.98 metros con paseo de Los Tulipanes.

Al Noroeste: 08.43 metros con calle Villa del Lago.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida numero 186159, libro 1862, sección I de fecha 12 de diciembre de dos mil trece, a favor y dominio de JUAN CARLOS CASTELLANOS MEZA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila a 26 de Septiembre de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 15 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **521/2015**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPÓTECARIO, promovido por PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de JAVIER GONZÁLEZ PALACIOS, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en local de este Juzgado la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

MÓDULO I DE LA VIVIENDA C, CONSTRUIDA EN EL LOTE 19-C, MANZANA 8, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON NÚMERO OFICIAL 480-C DE LA AVENIDA DEL CAPULLO, CON UNA SUPERFICIE DE 134.46 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 4.98 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA;

AL SUR MIDE 4.98 METROS CON AVENIDA DEL CAPULLO;

AL ORIENTE MIDE 27.00 METROS CON LOTE D, DEL MISMO MÓDULO;

AL PONIENTE MIDE 27.00 METROS CON LOTE B DEL MISMO MÓDULO.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 5334 FOLIO 165, LIBRO 25-F, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2000, A NOBRE DEL AHORA DEMANDADO JAVIER GONZALEZ PALACIOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2019
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
 LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA
 (RÚBRICA) 15 Y 25 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **650/2016** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE, S.A. DE C.V. SOFOM ENR en contra de INTEGRADORA DE SERVICIOS Y OBRAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y LETICIA SORIA BANDO, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, las SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA MARTES CINCO DEL NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"LOTE 11 DE LA MANZANA 315 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 9400 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 94.00 METROS CON LOTES 4, 5 Y 6; AL SUR EN 94.00 METROS CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA 325; AL ORIENTE EN 100.00 METROS CON LOTE 7, 8, 9 Y 10 MANZANA 316; AL PONIENTE EN 100.00 METROS CON CERRADA ANTES CALLE SIN NOMBRE, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 170947, LIBRO 1710, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, A NOMBRE DE LETICIA SORIA BANDO."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 8,036,000.00 (OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
 A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 08 de octubre del año 2019
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
 LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA.
 (RÚBRICA) 15 Y 25 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **707/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE en contra de JESÚS FRANCISCO ARZAVE HERRADA Y MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ MINCHACA; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

"1.- UNIDAD PRIVATIVA NO. 63 A LA DERECHA UBICADA EN CALLE ÁGATA NUMERO 1738-A, CONSTRUIDA EN EL LOTE 1, DE LA MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: 54.58 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ÁREA PRIVATIVA TECHADA EN PLANTA BAJA, SUPERFICIE HABITABLE EN PLANTA BAJA DE 25.20 M2; AL NORTE, EN 7.20 METROS CON ÁREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA NO. 62; AL SUR, EN LÍNEA QUEBRADA DE 7.20 METROS COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA NO. 64; AL ORIENTE, EN

4.00 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA), DE LAS UNIDADES PRIVATIVAS NO. 63 Y 64; AL PONIENTE, EN 3.00 METROS CON ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA. ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO, CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2:- ÁREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDÍN POSTERIOR) CON UNA SUPERFICIE DE 13.30 M2:- ÁREA PROPIEDAD COMÚN DE USO PARTICULAR (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO) CON UNA SUPERFICIE DE 15.00 M2:- ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA DE ACCESO), CON UNA SUPERFICIE DE 2.50 M2:- ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA), CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2:- LA SUMA DE LAS SUPERFICIES ANTERIORES DA POR RESULTADO LA CANTIDAD DE 63.00 M2:- ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA LATA, SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA DE 29.38 M2, INCLUYE CUBO DE ESCALERA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 28825, LIBRO 289, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2004 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE JESÚS FRANCISCO ARZAVE HERRADA Y MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ MINCHACA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. -

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 12 de septiembre de 2019.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

15 Y 25 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. SEVERINO GALINDO SERRANO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por Terosinda de Leon Fraire juicio Ordinario Civil de Usucapión en contra de Severino Galindo Serrano y C. Director del Registro Público de la Propiedad, dentro del expediente número **186/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado Severino Galindo Serrano, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de veinte días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre de 2019

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA)

22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSÉ CARMEN LÓPEZ DE LA ROSA.

Se le hace saber que en autos del expediente número **208/2019**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto, el juicio ordinario civil, promovido por Juan Miguel Martínez Saucedo, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de José Luis Alvarado Jaramillo, en contra de José Carmen López de la Rosa y Director del Registro Público de esta Ciudad, en términos del proveído de fecha once de abril de dos mil diecinueve, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de cuarenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Licenciado Raymundo González De la Paz.

Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila, a 01 de octubre de 2019

(RÚBRICA)

22-25 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

SERGIO PEÑA GARZA

En autos del expediente **541/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TEOFILA MORENO FLORES, en contra de SERGIO PEÑA GARZA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado SERGIO PEÑA GARZA se ordenó emplazarla por edictos, en términos del auto de radicación de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 26 DE JUNIO DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente **715/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO CON LIBERTAD EN LA FORMA, promovido por ADRIANA LUCIA SUÁREZ VÁZQUEZ en contra de EMMANUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial con domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad, con fundamento en el artículo 221 Fracción III del Código Procesal Civil, dispuso se ordena emplazar a EMMANUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ mediante edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, otorgándose quince días para contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de ésta Juzgado.

Torreón, Coahuila a 10 de Octubre de 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente **2387/2018**, JUICIO DE DIVORCIO, promovido por ANGELA MARÍA LÓPEZ REED en contra de CARLOS LÓPEZ GUTIÉRREZ, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial con domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad, con fundamento en el artículo 221 Fracción III del Código Procesal Civil, dispuso se ordena emplazar a CARLOS LÓPEZ GUTIÉRREZ mediante edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, otorgándose veinte días para contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de ésta Juzgado.

Torreón, Coahuila a 11 de septiembre de 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **235/2014** promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA LORENA CANDELAS CARDONA Y DAVID SEBASTIAN MARTINEZ MORENO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en

Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

1.- CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO DEL AGUAJE NO. 23, LOTE 6 DE LA MANZANA 11, DEL FRACIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA, CON SUPERFICIE: 150.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS CON EL LOTE 27, AL SUR MIDE 10.00 METROS CON CALLE CIRCUITO DEL AGUAJE, AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS CON EL LOTE 5, AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS CON EL LOTE 7, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 135936, LIBRO 1360, SECCION I, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2010, A FAVOR Y DOMINIO DE CLAUDIA LORENA CANDELAS CARDONA Y DAVID SEBASTIAN MARTINEZ MORENO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$997,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 01 de Octubre de 2019

**La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RÚBRICA) 25 OCT Y 5 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó ADRIANA ADELA VALDEZ ALBA, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE ROURA MARTÍNEZ, al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **270/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refieren los artículos 1085 y 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, OCTUBRE 18 DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **278/2017**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRO MENDOZA CANEDO Y PATRICIA FAUSTINOS GODINEZ; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

"FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DEL ARBOL NÚMERO 406 EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2 DE LA MANZANA 5 DEL FRACIONAMIENTO EL KIOSKO DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL ARBOL; AL SUR EN 7.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO QUINTAS LAGUNA; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 3; AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 1, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 40263, LIBRO 403,

SECCIÓN I DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2005, A NOMBRE DE ALEJANDRO MENDOZA CANEDO Y PATRICIA FAUSTINOS GODINEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 09 DE OCTUBRE DEL 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA.

(RÚBRICA)

25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **341/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ALBERT SALVADOR GAMBOA CORONADO en contra de CARLOS JAIME CEPEDA ZAMORANO Y MARÍA TERESA GARCÍA GALLEGOS; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

"1.- LOTE 26, MANZANA 58, FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA CENTRAL, AL SURPONIENTE EN 7.00 METROS EJIDO LA MERCED, AL SURORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 27, AL NORPONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 25. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 576, FOJA 36, LIBRO 42-B, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2000 A NOMBRE DE CARLOS JAIME CEPEDA ZAMORANO Y MA. TERESA GARCIA GALLEGOS."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del Estado. -

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 08 de octubre de 2019.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **364/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISABEL AGUILERA FLORES denunciado por SELENE VIANEY DIAZ AGUILERA en lo personal y en representación de sus hermanos EDGAR ALBERTO y ANABEL de apellidos DIAZ AGUILERA ordenándose integrar las secciones del presente juicio. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2019

LA SECRETARIA INTERINA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha uno de Octubre de dos mil diecinueve, se presento el C. SERGIO VILLANUEVA OLVERA, en su carácter de hijo de la de cujus; a denunciar el fallecimiento de MARIA TRINIDAD OLVERA CASTRO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **514/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HIJO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE OCTUBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA PAULA GARCIA AGUILERA también conocida como PAULA GARCIA de BARRIENTOS, bajo el expediente número **537/2019**, el cual fue denunciado por los C.C ARMANDO RAFAEL y DORA LETICIA de apellidos CARRA GARCIA, ISIDRO, BLANCA FRANCISCA y MARIA DE JESUS de apellidos BARRIENTOS GARCIA, procedimiento donde se dictó auto de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de octubre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecinueve se presentaron MA. CONSOLACION SAUCEDO ROMERO, BRENDA GUADALUPE, KENIA ALEJANDRA Y ANA CRISTINA TODAS DE APELLIDOS DENA SAUCEDO, a denunciar el fallecimiento de JUAN JOSE DENA GARCIA, quien falleció el día 06 de Junio del 2018 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **544/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Octubre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **573/2016** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER) HOY BBVA BANCOMER , en contra de C. ELOISA GUADALUPE HERNANDEZ Y CARDONA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NO. 38-B DE LA CALLE CIRCUITO DE LA VIÑA CONSTRUIDA EN EL LOTE 77-B DE LA MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 73.77 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOTE: 4.50 METROS COLINDA CON EL CIRCUITO DE LA VIÑA; AL SUR 2.66 METROS COLINDA CON LOTE 131.; AL SURESTE: EN 1.91 METROS COLINDA CON LOTES 131 Y 132; AL ESTE: EN 15.98 METROS COLINDA CON LOTE 77-A; AL OESTE EN 16.50 METROS COLINDA CON LOTE 78-A INSCRITA BAJO LA PARTIDA 32534, LIBRO 326; SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2004, A FAVOR Y DOMINIO DE ELOISA GUADALUPE HERNANDEZ Y CARDONA.

SIRVE de base para el remate la cantidad de \$437,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 18 DE OCTUBRE DEL 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 5 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **733/2012**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ABC CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ANTES BANCO AMIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (CAUSAHABIENTE DE ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA) EN REPRESENTACIÓN DE BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/599, EN CONTRA DE RANULFO SILVA CASTAÑEDA Y ESTELA FERNANDEZ MENDOZA DE SILVA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CONDOMINIO 385-27 DE LA CALLE AMAZONAS, CERRADA DEL LAGO LOTE 6, MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LEANDRO RIVIROSA WADE, PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 76.241 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN 6.075 METROS CON LOTES 4 Y 5, AL NORESTE EN 12.55 METROS CON AREA PRIVATIVA 385-26 PLANTA BAJA, AL SURESTE EN 6.075 METROS CON AREA COMUN, AL SUROESTE EN 12.55 METROS CON AREA PRIVATIVA 385-28; PLANTA ALTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 25.093 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 2.85 METROS CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO, AL NORESTE EN LINEA QUEBRADA EN 8.60 METROS CON VACIO AL JARDIN, COCHERA Y AZOTEA DE LA ALCOBA, AL SURESTE EN 2.85 METROS CON VACIO AL AREA DE JARDIN Y AL SUROESTE EN

8.60 METROS CON AREA PRIVATIVA 385-28 PLANTA ALTA. DICHA FINCA SE ENCUENTRA BAJO LA PARTIDA 6435, FOJA 86, LIBRO 27-F, SECCION I, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000.Y SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: ESTELA FERNANDEZ MENDOZA DE SILVA Y RANULFO SILVA CASTAÑEDA.-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 4 de Octubre de 2019

SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RÚBRICA)

25 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **739/2015**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA LICERIO HERNÁNDEZ Y CARLOS DIBE GONZÁLEZ, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en local de este Juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO DEL ATARDECER NÚMERO 102 DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 10, DE LA MANZANA NÚMERO 17-A, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL OESTE 7.50 METROS CON CIRCUITO DEL ATARDECER ÁREA DE SERVIDUMBRE; AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 9 MISMA MANZANA; AL ESTE 7.50 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA 16-A Y AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 11 MISMA MANZANA.

Dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la partida número 110098, libro 1101, sección I, de fecha 23 de febrero del 2009, a nombre de CLAUDIA LICERIO HERNÁNDEZ y CARLOS DIBE GONZÁLEZ;

Sirve de base para el remate la cantidad de \$497,250.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado con la rebaja del 25% del valor del inmueble realizado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA

(RÚBRICA)

25 OCT Y 5 NOV



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA DOMINGUEZ SANTOS, LOS SEÑORES GERARDO Y JOSE MARIA AMBOS DE APELLIDOS TREVIÑO DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS, Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS; DESIGNANDO COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR JOSE MARIA TREVIÑO DOMINGUEZ CON DOMICILIO EN CALLE RAMON CORONA NUMERO 521 DE LA COLONIA MODERNA DE TORREON, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 17 DE OCTUBRE DEL 2019

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA
NOTARIO PUBLICO No 39
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENITO TREVIÑO GARCIA, LOS SEÑORES GERARDO Y JOSE MARIA AMBOS DE APELLIDOS TREVIÑO DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS, Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS; DESIGNANDO COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR JOSE MARIA TREVIÑO DOMINGUEZ CON DOMICILIO EN CALLE RAMON CORONA NUMERO 521 DE LA COLONIA MODERNA DE TORREON, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 17 DE OCTUBRE DEL 2019

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA
NOTARIO PUBLICO No 39
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 09 DE AGOSTO DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LAS SEÑORAS GEORGINA Y MARISOL DE APELLIDOS MORENO MARTINEZ, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA MADRE LA SEÑORA GEORGINA MARTINEZ HERNANDEZ, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 03 DE AGOSTO DE 2019, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 16 DE AGOSTO DEL 2019, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR JESUS LÓPEZ ESQUIVEL QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES LOS SEÑORES JESUS LÓPEZ REVILLA Y ESTANISLADA

ESQUIVEL CERVANTES, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD, EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1983 Y 6 DE MAYO DE 1999, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 24 de Septiembre del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JORGE HERNANDEZ RIOS, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores los señores GLORIA SAUCEDO CARRILLO, CLAUDIA, LAURA ELENA, LYDIA DAMARIS de apellidos HERNANDEZ SAUCEDO en lo personal y por sus propios derechos, así como el señor ELPIDIO HERNANDEZ SAUCEDO representado en este acto por la señora GLORIA SAUCEDO CARRILLO, reconociéndose su calidad de herederos y proponiendo para el cargo de Albacea a la señora GLORIA SAUCEDO CARRILLO, quien tiene su domicilio en Calle Avenida Octava No. 760, de la Colonia Eduardo Guerra de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 25 de Septiembre del año 2019.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO No.12
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Septiembre del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE FLORES VALDES, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores GRACIELA VALADEZ TORRES, OMAR ALBERTO y NANCY IVONNE de apellidos FLORES VALADEZ, en lo personal y por sus propios derechos, así como GABRIELA NOHEMI FLORES VALADEZ representada en este acto por su mama la señora GRACIELA VALADEZ TORRES, reconociéndose su calidad de herederos y proponiendo para el cargo de Albacea a la señora GRACIELA VALADEZ TORRES, quien tiene su domicilio en Avenida Segunda No. 516, de la Colonia Eduardo Guerra de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 25 de Septiembre del año 2019.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO No.12
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2019, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA AMELIA LEAL CASTILLO, QUIEN PROCEDIO A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA MADRE, SEÑORA MARIA CASTILLO FLORES, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 25 DE JUNIO DEL 2019, ASI MISMO SE CONVOCA A QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDOR DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A

LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES RICARDO FERNANDEZ DEL ANGEL, OFELIA, CARLOS HUMBERTO, ADRIAN, EVA ROCIO, MARIA EUGENIA GUADALUPE Y LUCIA VERONICATODOS DE APELLIDOS RUIZ DEL ANGEL QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA MADRE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE DEL ANGEL CISNEROS, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 10 DE MARZO DE 2019, ASI MISMOSE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2019, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR CARLOS RAMON ANGEL AGUAYO, QUIEN PROCEDIO A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA LA SEÑORA MARIA GUADALUPE GUERRERO SOTO, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 07 DE ENERO DEL 2013, ASI MISMOSE CONVOCA A QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDOR DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. FERNANDO NICOLÁS MUÑOZ SAN JUAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría Pública Número 45 (Cuarenta y Cinco), en la ciudad y Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, de la que soy Titular Yo FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN, hago constar que con fecha 18 de Octubre del año 2019, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA MAGDALENA GONZALEZ MALTOS, con la comparecencia del señor JOSE LUIS RONQUILLO BARRAZA, en su calidad de Apoderado de la señora LUCINA MAGDALENA LÓPEZ GONZALEZ, quien es presunta heredera y lo acredita con la copia certificada del acta de defunción, y de nacimiento de su mandante. Aceptó el cargo de albacea y protestó su fiel y legal desempeño. Tuve por discernido el mismo y el compareciente tiene su domicilio en Calle Eglantinas número 930 de la Colonia Villa Jardín, Código Postal 35168, en la ciudad de Lerdo, Durango. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 13:00 horas del día 11 de Noviembre del 2019, en que se celebrará la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Calle Julián Treviño 345 interior 7 Colonia Nueva los Ángeles, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de 10 en 10 días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 21 de Octubre de 2019.

LIC. FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL 2019, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA IRMA VILLA CRUZ, EL SEÑOR JORGE ARTURO MAYA VILLA Y SEÑORITA GUADALUPE MAYA VILLA, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR RICARDO DOROTEO MAYA Y GONZALEZ, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 29 DE ABRIL DEL 2017, ASI MISMO SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 17 de octubre del 2019 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROBERT WAYNE LONGMIRE, quien falleció el día 28 de septiembre del 2019; al acto concurrió MAYRA ARGELIA LONGMIRE DE LA CRUZ, como única legataria y Albacea, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el albacea su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la única legataria acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 17 de octubre del 2019
LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GRACIELA MARIN SANCHEZ , a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS MORENO LÓPEZ, mismo que se radico bajo el expediente número **366/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DEL 2019

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma Ciudad, se presentó FLORINDA LLANAS CONTRERAS , a denunciar Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANGEL HERNANDEZ ORTIZ, mismo que se radico bajo el expediente número **430/2019**, y en el cual se

ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LEONOR RODRIGUEZ PALACIOS. a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICIANO RODRIGUEZ PALACIOS, mismo que se radico bajo el expediente número **465/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 07 DE OCTUBRE DEL 2019.

EL SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GLORIA MA. ELENA TORRERO MARQUEZ , a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PASCUAL ALVARADO AMAYA, mismo que se radico bajo el expediente número **487/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila A 14 de Octubre del 2019.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó ROSA MARÍA MEDINA ROJAS a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUVENTINO HERNÁNDEZ MOLINA, mismo que se radicó bajo el expediente número **505/2019**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 08 de Octubre de 2019

EL C. SECRETARIO.

Lic. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **417/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ascención Hernández Rosales y Marina Rodríguez Reyes, denunciado por Elvira, Jesús, Juan Manuel, José Asunción, Guillermo, Celestina, Lino, Ana María, Raúl, María de Lourdes, Alejandro y Rafael de apellidos Hernández Rodríguez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 23 de Septiembre de 2019

**La Secretaria "B" Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado
de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, con residencia en la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza; se radicó el expediente número **108/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por MA. REMEDIOS AYALA PADRON, con el fin de que se corrija en los libros correspondientes el acta de referencia, asentándose como nombre el de MA. REMEDIOS AYALA PADRON y no el de REMEDIOS AYALA PADRON; en la misma se ordena dar visa al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, con domicilio en esta ciudad para que en el PLAZO DE TRES DÍAS, manifieste si está de acuerdo con la adscripción o si se opone a ella y en este caso funde su oposición; así mismo, publíquese el presente extracto en un lugar visible de las oficialías 01 y 02 del Registro civil de esta ciudad, lo anterior con Fundamento en el artículo 145 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 21 de junio de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO MARIO CEPEDA GALLEGOS
(RÚBRICA) 25 OCT**

CIUDAD DE MÉXICO

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.**

**EDICTO DE REMATE.
SE CONVONCAN POSTORES.**

El C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ADMINISTRADORA BRIOS S.A. DE C.V., (antes Unión de Crédito del Valle de México S.A. de C.V.), en contra de JESUS MORENO SOTO su sucesión Y OTRO, expediente **419/1999**, respecto del bien inmueble CONSISTENTE EN EL LOTE DE TERRENO DENTRO DE LA MANZANA 35, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN, AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, IDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO EL UBICADO EN AVENIDA OCAMPO NÚMERO 1167, CENTRO, FRACCIÓN DE TERRENO, MANZANA 35, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$34'376,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio actualizado mediante avalúo exhibido a fojas 205 a 219 del Tomo IV, y en postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para ser admitidos como tales.

Ciudad de México, a 10 de septiembre del 2019.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
LIC. ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ.
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT**

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, HACIENDO SABER A LOS POSTORES QUE PARA TOMAR PARTE DE LA SUBASTA DEBERAN CONSIGNAR PREVIAMENTE Y POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA AUTORIZADA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A POR LO MENOS EL 10% DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE EN COMENTO.

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx